

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

**“RASTRILLO DEL COLECCIONISTA, CURIOSIDADES Y ARTESANÍA” DE
TUDELA**

Nº INSCRIPCIÓN: _____ (Rellenar por la administración)	Nº PUESTO: _____
<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> BAJA
AUTORIZADO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL			
DNI/NIE/CIF			
DIRECCIÓN:			
C.P.		POBLACIÓN:	
PROVINCIA			
TELÉFONO FIJO:		MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

En caso de que el solicitante sea persona jurídica, indicar a continuación los datos del representante (será la persona que atienda el puesto)

NOMBRE:		DNI/NIE:		
APELLIDOS:				
TELÉFONO FIJO:		MÓVIL:		
CORREO ELECTRÓNICO:				

DATOS DEL COLABORADOR (Rellenar en caso de precisar de colaborador)

NOMBRE:		DNI/NIE:		
APELLIDOS:				
TELÉFONO FIJO:		MÓVIL:		
CORREO ELECTRÓNICO:				

TIPO DE PUESTO:

- FIJO PARA DOS AÑOS** (de mayo a abril)
 EVENTUAL PARA UN MÁXIMO DE 6 FECHAS. Marcar con una cruz los meses

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Año 1												
Año 2												

- ESPORÁDICO** (Señalar máximo dos días) _____

OBJETOS DE VENTA E INTERCAMBIO.

COLECCIONISMO Y SEGUNDA MANO

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> MUEBLES | <input type="checkbox"/> MONEDAS, BILLETES, SELLOS |
| <input type="checkbox"/> OBJETOS DE DECORACIÓN | <input type="checkbox"/> LIBROS, REVISTAS |
| <input type="checkbox"/> VASIJAS, TINAJAS | <input type="checkbox"/> DISCOS DE VINILO, CASSETES |
| <input type="checkbox"/> VAJILLA, CUBERTERÍA | <input type="checkbox"/> VIDEOJUEGOS |
| <input type="checkbox"/> RELOJES, BROCHES, PENDIENTES, ANILLOS | <input type="checkbox"/> CROMOS, PÓSTERS, POSTALES |
| <input type="checkbox"/> RADIOS, TELEVISORES, CÁMARAS, TELÉFONOS | |
| <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)..... | |

ARTESANÍA (SÓLO PRODUCTOS HECHOS A MANO POR EL PROPIO TITULAR)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> DECORACIÓN | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE CUERO |
| <input type="checkbox"/> CUADROS | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE VIDRIO |
| <input type="checkbox"/> BISUTERÍA | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE MADERA |
| <input type="checkbox"/> COMPLEMENTOS | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE ALABASTRO |
| <input type="checkbox"/> PRODUCTOS NATURALES | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE METAL |
| <input type="checkbox"/> PRENDAS DE VESTIR O CALZADO | <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS DE PAPEL |
| <input type="checkbox"/> JUGUETES | <input type="checkbox"/> LANA, HILO (ganchillo, punto...) |
| <input type="checkbox"/> OTROS: | <input type="checkbox"/> FIMO |

ESPECIFICAR.....

ARTÍCULOS VARIOS: Especificar.....

NOTA: Se podrán exigir fotos acreditativas de los objetos de venta e intercambio si se considera oportuno.

FIRMA:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI/CIF del titular y colaborador. En el caso de extranjeros, fotocopia del permiso de residencia.
- 2 fotografías de carnet del titular y colaborador (se podrán entregar una vez autorizada la solicitud)

REQUISITOS

- 1.- Ser mayor de edad, admitiéndose la mayoría de edad laboral.
- 2.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.
- 3.- Haber satisfecho el recibo acreditativo de los tributos y tasas establecidos para este tipo de venta.
- 4.- Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta no sedentaria.
- 5.- En el caso de extranjeros se deberá acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa tributaria y de Seguridad Social o normativa equivalente en los países miembros de la U.E. y demás de aplicación. La pérdida de cualquiera de tales requisitos durante la vigencia de la autorización dará lugar a la revocación de la misma.

NOTAS

Los puestos esporádicos son los que se instalan de forma ocasional, solicitando sus titulares autorización individual para cada ocasión, para un máximo de dos días, modalidad a la que obligatoriamente se ajustarán las peticiones de particulares, residentes en el municipio, que deseen realizar venta o intercambio de artículos usados, siempre que procedan de su propio ajuar y no hayan sido adquiridos expresamente para su reventa. Esta opción también se reserva para las peticiones efectuadas por las Asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

En el caso de solicitudes de puesto esporádico, no será requisito la condición de comerciante para el ejercicio de la venta no sedentaria. Se reservan para este tipo de solicitudes, los puesto 3 a 5.

En el caso de asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal, para ocupaciones esporádicas, no estarán sujetas al pago de tasa.